

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Maestro Israel Hiram Zamora Salas.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/450/2023 con fecha de recepción quince de agosto de dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días veintitrés y veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciado Omar Alejandro Berlanga Elizalde y el personal adscrito a este Juzgado.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día quince de agosto de dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **290** audiencias, desahogando **248**, difiriendo **37** y cancelando **05**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **702** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **06** medios de auxilio judicial, y librados **06** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **579** sentencias definitivas y **08** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **03** medios de impugnación durante el primer semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés no se recibieron amparos directos, mientras que se recibieron **06** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad

revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **12** promociones irregulares y fueron abiertos **358** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fue de **462** expedientes, a través de **03** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Boletas actuariales: Se solicita la información relativa a las boletas generadas por el actuario adscrito al órgano jurisdiccional enviadas a la central de actuarios, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fueron remitidas por sistema de boleta electrónica **23** y por boleta física **2,106** dando un total de **2,129**. Respecto a las diligencias realizadas fuera del local del juzgado por parte del actuario adscrito al órgano jurisdiccional no se detectó ninguna. La información relativa al desglose podrá localizarse en el **Anexo 11. Boletas Actuariales**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **3,350** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Incompetencias	04

General	Emplazamientos	04
General	Incidentes	04
Materia Civil	Juicio Hipotecario	27

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En este acto se hace entrega al órgano jurisdiccional del oficio VJG/710/2023 emitido en cumplimiento al acuerdo C-096/2022 del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se hace la RECOMENDACIÓN al órgano de emitir las promociones pendientes de ser acordadas que ya hayan vencido su plazo legal.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **12** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

En este momento se procede a solicitar al titular del órgano, el avance del inventario ordenado por el Consejo de la Judicatura en el acuerdo **C-141/2023**. Precisando que se consta de 3,313 expedientes



Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Maestro Israel Hiram Zamora Salas	Visitador Judicial
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas	Visitadora Auxiliar

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Omar Alejandro Berlanga Elizalde	Juez

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica registrada vigente en el PJEZ.
1	Omar Alejandro Berlanga Elizalde	Juez	
2	Arturo Fraustro López	Secretario de Acuerdo y Trámite	
3	Anel Berenice Hernández Díaz	Secretaria de Acuerdo y Trámite	
4	Azul Mariana Charles Robledo	Secretaria de Acuerdo y Trámite	
5	Janai Usai Yemen Pérez Alvarado	Actuaria	
6	Mariana Zepeda Rodríguez	Secretaria Taquimecanógrafa	
7	Ruth Ramirez Benitez	Secretaria Taquimecanógrafa	
8	Jesus Federico Guerra Ortiz	Secretario Taquimecanógrafo	
9	David Alejandro Cárdenas Medellín	Secretario Taquimecanógrafo	
10	Litzy Monserrat López Carranza	Secretaria Taquimecanógrafa	
11	Cynthia Irasema López Marin	Secretaria Taquimecanógrafa	
12	Ubaldo Alberto Martínez Mendoza	Secretario Taquimecanógrafo	
13	Lourdes Margarita de León Figueroa	Auxiliar Administrativo	

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo. Manifestando que no es su deseo hacerlo.

Este órgano jurisdiccional no cuenta con practicantes y/o meritorios.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	290
Total de audiencias desahogadas.	248
Total de audiencias diferidas.	37
Total de audiencias canceladas.	5

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	2
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	86%

En este acto se procede a preguntar al Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Arturo Fraustro López respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 19 son causas imputables a las partes, ninguna causas imputables al juzgado, y 18 por otras causas, [REDACTED]

En este momento se le hace de su conocimiento que ese supuesto deberá de reportarse como diferidas por causas imputables al juzgado y no como diferidas por otras causas.

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su diferimiento	Razón de su diferimiento.
1	1252/2022	Previa de conciliación y depuración	14	Inasistencia de las partes
2	1017/2022	Pruebas y alegatos	21	Falta de preparación
3	1095/2022	Pruebas y alegatos	22	Inasistencia de la parte demandada
4	1021/2022	Pruebas y alegatos	27	Inasistencia de las partes
5	1920/2022	Pruebas y alegatos	15	Inasistencia de las partes
6	1481/2022	Previa de conciliación y depuración	9	Inasistencia de las partes
7	39/2022	Pruebas y alegatos	16	Inasistencia de las partes
8	1439/2022	Previa de conciliación y depuración	9	Inasistencia de las partes
9	1795/2022	Pruebas y alegatos	15	Inasistencia de las partes
10	1871/2022	Pruebas y alegatos	12	Inasistencia de las partes

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	1417/2022	Si
2	437/2023	Si
3	48/2022	Si
4	1624/2022	Si
5	1159/2023	Si
6	455/2022	Si
7	930/2023	Si
8	2052/2022	Si
9	1272/2023	Si
10	1613/2022	Si

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Folios de demandas recibidas	696
Folios de exhortos	6
Folios desechados	19
Folios cancelados	0
Total de folios recibidos	702

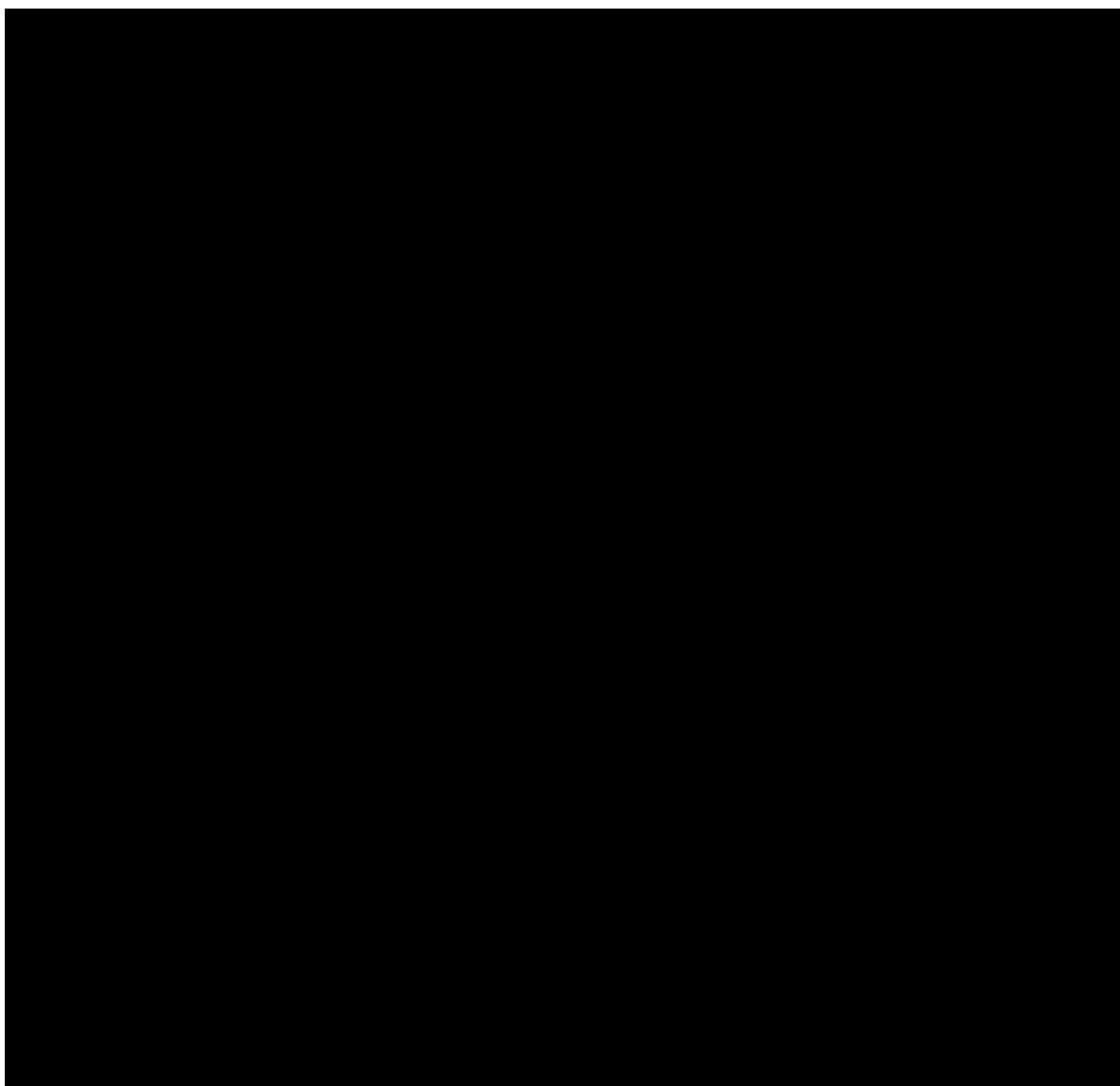
Aclaración: De 702 folios recibidos, 115 se previnieron.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
22/11/2023	22/11/2023	1389	118

De un análisis del libro de registro, se advierte que **SI** está actualizado debidamente.



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendientes de devolver
Exhortos	6	4	2

Muestreo de los exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de medio de auxilio	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	5	25/01/2023	31/01/2023	Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de Culiacán, Sinaloa	
2	6	27/06/2023	03/07/2023	Jueza Cuarta Civil de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas	

LIBRADOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
6	3

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	586
Total de sentencias dictadas	579
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	565
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	14
Asuntos devueltos a trámite	7

De las 579 sentencias dictadas, 16 tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se describen cinco con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	1162/2022	Especial Hipotecario	29/05/2023	31/07/2023	29	No
2	1019/2022	Especial Hipotecario	04/05/2023	01/06/2023	14	No
3	1788/2022	Especial Hipotecario	12/05/2023	06/06/2023	12	No
4	480/2022	Especial Hipotecario	29/05/2023	20/06/2023	11	No
5	1864/2022	Especial Hipotecario	05/06/2023	27/06/2023	11	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

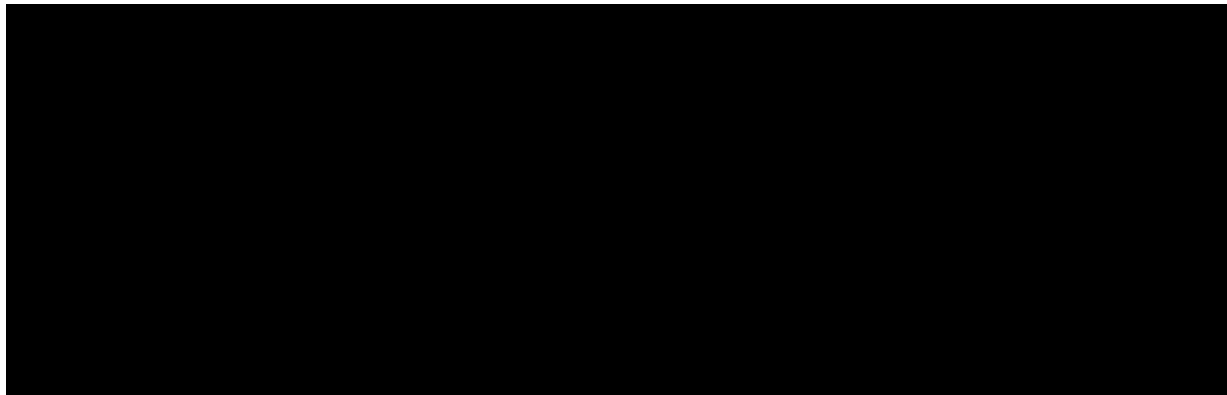
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	8
Total de sentencias dictadas	8
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	3
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	5
Asuntos devueltos a trámite	0

De las 08 sentencias dictadas, 02 tuvieron prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se describen cinco con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	1023/2022	Reconsideración	03/03/2023	24/03/2023	11	No
2	Aux 01/2022	Reconsideración	22/05/2023	08/06/2023	10	Si

3	1015/2022	Nulidad de actuaciones	27/02/2023	09/03/2023	5	No
4	1106/2022	Excepción de prescripción	04/01/2023	23/01/2023	3	No
5	1330/2022	Nulidad de actuaciones	23/06/2023	03/07/2023	3	Si



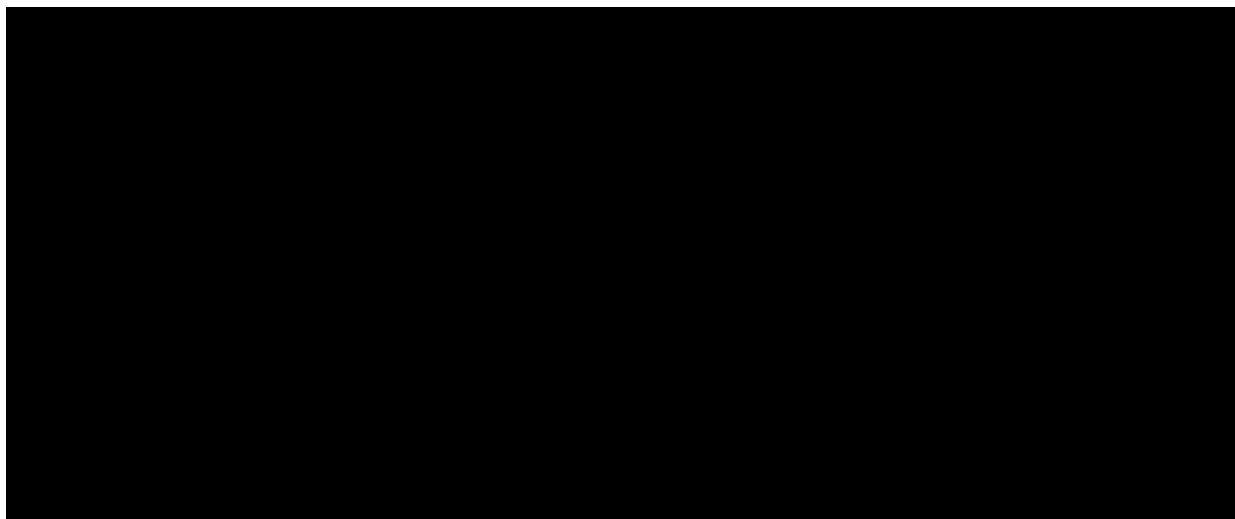
**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Apelaciones	Quejas	Total
3	0	3

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	2	2	0
Tribunal Distrital	1	1	0

Total de Reconsideraciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	3
---	---



ANEXO 8
AMPAROS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Aclaración: En el primer semestre del año dos mil veintitrés no se recibieron amparos directos.

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	6
Amparos concluidos	3
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	2
Amparos concedidos	1
Amparos pendientes de resolución	3

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	12
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	358

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Sucesorio Intestamentario	328/1985	09/11/2023	10/11/2023	Juicio familiar, no corresponde a este juzgado	140

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
393/2023	14/11/2023	No se presentaron físicamente ante la Oficialía de Partes la demanda y sus anexos originales	63

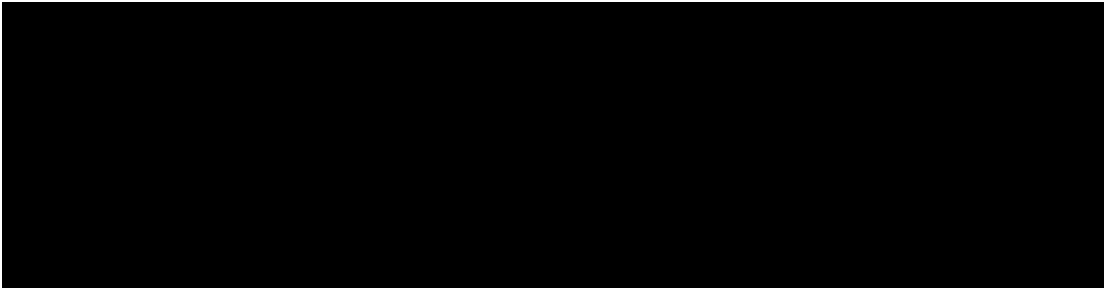
De un análisis del libro de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que **SI** está actualizado debidamente.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	18/1/2023	102023	195	
2	21/2/2023	46/2023	158	
3	30/5/2023	466/2023	109	
TOTAL				462

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	462
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	116

Aclaración: El total de expedientes solicitados en préstamo es obtenido de los legajos de oficios proporcionado por este juzgado.



ANEXO 11
BOLETAS ACTUARIALES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuaria: Janai Usai Yamen Pérez Alvarado

Boletas	Total enviadas a Central de Actuarios
Electrónica	23
Física	2,106

Total de cédulas devueltas por central de actuarios	68
--	----

	Dentro	Fuera
Notificaciones asignadas	112	0

Aclaración: Las notificaciones dentro corresponden a notificaciones por estrados, ratificaciones y desistimientos.

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **SI** está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2023	2,855
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	66

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

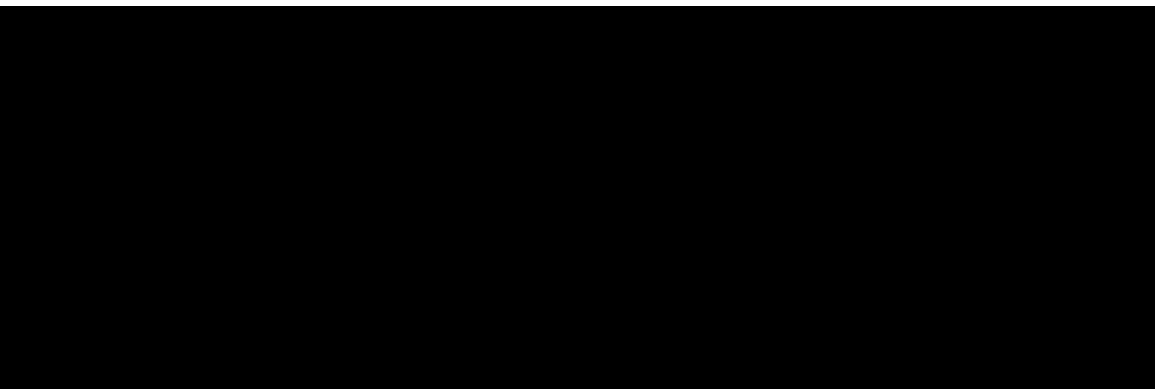
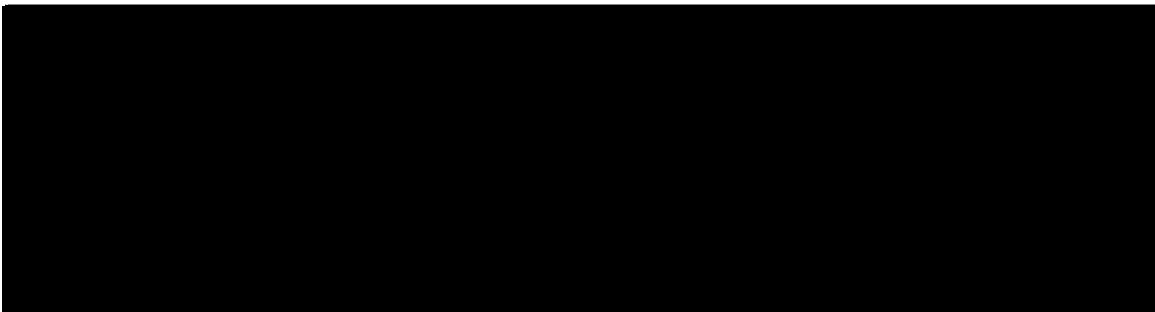
Del análisis del libro, se advierte que **SI** está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	705
----------------------------------	-----

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que **SI** está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	161
---------------------------------	-----



ANEXO 13 ACUERDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

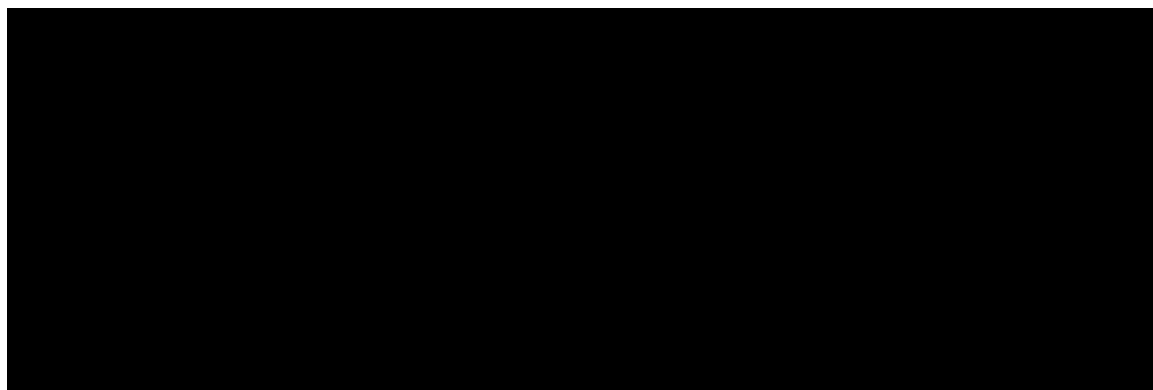
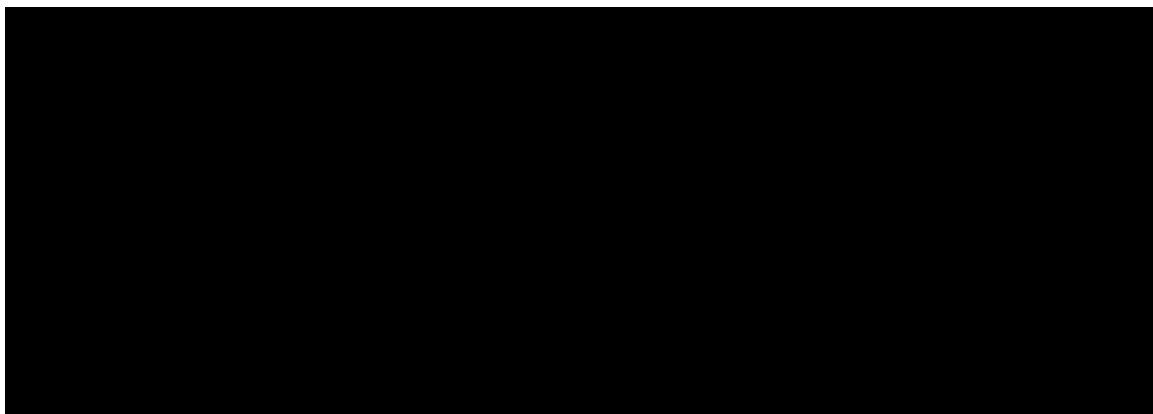
Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	3,350
---	-------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Andrea Yadira Cobos Durón	1,456
2	Anel Berenice Hernández Díaz	913
3	Arturo Fraustro López	165
4	Cynthia Irasema López Marín	6
5	David Alejandro Cárdenas Medellín	36
6	Janai Usai Yemen Pérez Alvarado	35
7	Jesús Federico Guerra Ortiz	94
8	José Carlos Calvillo Cruz	4
9	José Daniel Olvera López	35
10	Litzy Monserrat López Carranza	8
11	Mariana Zepeda Rodríguez	478
12	Omar Alejandro Berlanga Elizalde	120

Aclaraciones:

1. La licenciada Andrea Yadira Cobos Durón dejó de estar adscrita a este juzgado a partir del 10 de noviembre del presente año.
2. Los licenciados José Carlos Calvillo Cruz y José Daniel Olvera López dejaron de estar adscritos a este juzgado a partir del 16 de febrero del presente año.



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	1183/2022	99/2023	03/03/2023	28/06/2023	
2	21/2022	46/2023	09/02/2023	22/05/2023	
3	590/2022	57/2023	13/02/2023	25/04/2023	

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:
(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	1172/2022	Si
2	809/2022	Si
3	335/2023	Si
4	1252/2022	Si
5	171/2023	Si
6	19/2022	Si
7	97/2022	Si
8	572/2023	Si
9	16/2022	Si
10	695/2023	Si

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles.

VER. 2/23

Juzgado

Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Saltillo.

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	467/2023	Por razón de la materia, toda vez que el promovente pretende demandar procedimiento ejecutivo hipotecario; de conformidad al artículo 33 BIS, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto a los Jueces de Primera Instancia en Materia Mercantil.
2	410/2023	Por razón del territorio y de conformidad al Acuerdo C-031/2022 de sesión del 30 de marzo del año 2022, respecto de "...los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil deberán de remitir al Juzgado Especializado que corresponda todos los asuntos relativos a juicios hipotecarios y a juicios de otorgamiento de escritura en los que no se haya realizado el emplazamiento al día en que los Juzgados especializados hayan iniciado sus funciones..." en el caso particular se advirtió que la parte demandada ya había sido emplazada, motivo por el cual no conoció del asunto.
3	413/2023	Por razón del territorio y de conformidad al Acuerdo C-031/2022 de sesión del 30 de marzo del año 2022, respecto de "...los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil deberán de remitir al Juzgado Especializado que corresponda todos los asuntos relativos a juicios hipotecarios y a juicios de otorgamiento de escritura en los que no se haya realizado el emplazamiento al día en que los Juzgados especializados hayan iniciado sus funciones..." en el caso particular se advirtió que la parte demandada ya había sido emplazada, motivo por el cual no conoció del asunto.
4	414/2023	Por razón del territorio y de conformidad al Acuerdo C-031/2022 de sesión del 30 de marzo del año 2022, respecto de "...los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil deberán de remitir al Juzgado Especializado que corresponda todos los asuntos relativos a juicios hipotecarios y a juicios de otorgamiento de escritura en los que no se haya realizado el emplazamiento al día en que los Juzgados especializados hayan iniciado sus funciones..." en el caso particular se advirtió que la parte demandada ya había sido emplazada, motivo por el cual no conoció del asunto.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	1672/2022	25/10/2022	Prevención	27/10/2022	2	6/3/2023	10/3/2023	4	No	84
2	75/2023	9/1/2023	Admisión	16/1/2023	5	28/3/2023	10/4/2023	4	No	58
3	4/2023	16/12/2022	Admisión	4/1/2023	3	10/3/2023	17/3/2023	5	No	54
4	14/2023	14/12/2022	Admisión	4/1/2023	5	10/3/2023	17/3/2023	5	No	56
5	26/2023	20/12/2022	Admisión	5/1/2023	2	28/3/2023	30/3/2023	2	No	60

6	1470/2022	6/10/2022	Admisión	11/10/2022	3	13/1/2023	20/1/2023	5	No	62
7	28/2023	20/12/2022	Admisión	5/1/2023	2	28/3/2023	30/3/2023	2	No	60
8	2099/2022	13/12/2022	Admisión	16/12/2022	3	28/3/2023	11/4/2023	5	No	68
9	2096/2022	12/14/2022	Admisión	16/12/2022	2	15/5/2023	16/5/2023	1	No	89
10	175/2023	19/1/2023	Admisión	20/1/2023	1	24/4/2023	26/4/2023	2	No	62
11	123/23	11/1/2023	Admisión	18/1/2023	5	8/3/2023	10/3/2023	2	No	41
12	45/2023	4/1/2023	Admisión	6/1/2023	2	8/3/2023	14/3/2023	4	No	48
13	31/2023	14/12/2022	Admisión	5/1/2023	6	8/3/2023	14/3/2023	4	No	53
14	15/2023	14/12/2022	Admisión	4/1/2023	5	8/3/2023	14/3/2023	4	No	53
15	1246/2022	7/9/2022	Admisión	12/9/2022	3	7/3/2023	9/3/2023	2	No	114
16	1222/2022	7/9/2022	Admisión	8/9/2022	1	24/1/2023	8/2/2023	10	Si	93
17	2102/2022	14/12/2022	Admisión	16/12/2022	2	15/5/2023	16/5/2023	1	No	89
18	1225/2022	7/9/2022	Admisión	08/09/2022	1	18/1/2023	24/1/2023	4	No	83
19	303/2023	18/1/2023	Admisión	25/1/2023	5	18/5/2023	25/5/2023	5	No	81
20	27/2022	4/5/2022	Admisión	9/5/2022	2	8/2/2023	9/2/2023	1	No	172
21	98/2023	11/1/2023	Admisión	17/1/2023	4	17/4/2023	17/4/2023	0	No	61
22	73/2023	9/1/2023	Admisión	16/1/2023	5	11/4/2023	18/4/2023	5	No	64
23	1330/2022	20/9/2022	Admisión	21/9/2022	1	23/6/2023	3/7/2023	6	Si	179

24	1666/2022	21/9/2022	Admisión	27/9/2022	3	3/8/2023	8/8/2023	3	No	203
25	234/2023	17/1/2023	Prevención	19/1/2023	2	15/11/2023	21/11/2023	4	No	208
26	1795/2022	22/9/2022	Prevención	27/9/2022	2	9/5/2023	9/5/2023	0	No	139
27	1577/2022	19/9/2022	Prevención	20/9/2022	1	17/2/2023	22/2/2023	3	No	96
28	1603/2022	19/10/2022	Admisión	21/10/2022	2	8/2/2023	8/2/2023	0	No	66
29	66/2023	5/1/2023	Admisión	10/1/2023	3	10/4/2023	14/4/2023	4	No	64
30	1215/2022	2/9/2022	Admisión	8/9/2022	4	6/1/2023	13/1/2023	5	No	79
31	68/2023	10/1/2023	Admisión	11/1/2023	1	10/4/2023	14/4/2023	4	No	61



La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.